

y en otras cosas semejantes; y a esta causa, suplico a V. A. le envíase a mandar me favoreciese y ayudase en las cosas que son a mi cargo y como ascesor de las cosas del Santo Oficio, pertenecientes a ordinario, y en lo que más se ofreciese. Y así suplico a V. A., lo mismo por la mucha necesidad que tengo de semejante persona, para mi dirección y para el descargo de la Real conciencia de S. M. y de la mía.

Que no conviene y respóndase lo acordado.

Hase ofrecido que, como el Doctor Quesada, entendiendo que sirve mejor a S. M. y a V. A. en estar libre de haciendas y granjerías, no se ocupa en cosa alguna más de en su oficio, y a esta causa tiene necesidad, por estar la tierra en tal estado y por tener mujer [y por cierto buena cristiana y mucho buen ejemplo que da a otras] y muchos hijos que tiene y terná, y conviene que V. A. le haga mercedes y favorezca para animarlo a que persevere en su buen propósito. Y al presente hay en que, porque aquí falleció un Juan de Burgos que dejó una niña con razonable dote, la cual es muy pequeña y anda por casas ajenas, en poder de tutores, porque su madre se casó luego. Y a lo que en Dios y mi conciencia alcanzo y siento, me parece que esta niña casaría muy bien adelante con un hijo del Doctor Quesada, que es muy bonico y lleva buenos principios. Y esta niña se curaría mejor con su mujer del doctor que en otra parte, por ser tan bendita persona. Suplico a V. A. sea servido mandar escribir sobre esto al Visorrey desta Nueva España, encargándole y mandándole que dé orden y forma cómo este casamiento haya efecto, y esta niña se críe como conviene en casa del doctor; porque certifico a V. A. que ella es la que ganará, a todo lo que yo he podido entender de la cristiandad y costumbres de marido y mujer, y de toda su familia. Y V. A. hará al doctor bien y merced que teste conciencia. Aun en lo poco que acá le conocemos y vemos su modestia para con todos y tan gran celo al servicio de Dios y de S. M. y V. A., y singular paciencia para con esta pobre gente natural que se le allega y siempre se ve rodeado de indios en su casa, lo tiene bien merecido. E yo, fiador que mereciera mucho más, para dignamente recibir mercedes de S. M. y de V. A., y para mí será y la terné por propia merced.

Este colegio de los niños huérfanos de la doctrina cristiana va en tanto crecimiento a gloria de Dios, que es remedio de toda la tierra.

Tiene necesidad muy grande de sitio y casa, donde se puedan recoger. Y habiéndolo acá mirado y comunicado, no se halla mejor parte que es un sitio de V. A. donde se comenzó una fortaleza en esta ciudad; y por no ser conveniente lugar, se dejó de proseguir, y al presente no sirve sino de matadero de carnes, y aun para esto es muy perjudicial a causa del mal olor. Suplico a V. A. por servicio de Dios haga merced a este colegio deste sitio, o a lo menos lo cometa al Visorrey desta Nueva España, para que en ello provea lo que más conviene. Nuestro Señor Dios todopoderoso, la Real persona y estado de V. A. guarde, acreciente y conserve en su santo servicio con aumento de mayores reinos y señoríos. De México, 18 de febrero de 1548.

Muy alto y muy poderoso señor

Menor siervo y capellán de V. A. que sus reales manos besa

Fray Juan, Obispo de México.

A. G. I. 2-2-5/5

XXX

CARTA DE FRAY RODRIGO DE LA CRUZ AL EMPERADOR CARLOS V.—
AHUACATLÁN, 4 DE MAYO DE 1550.

Muy poderoso señor nuestro:

La gracia divinal sea siempre en el ánimo de V. M. Yo he determinado escribir ésta porque creo sirvo a Dios y a V. M. en ello, y por ayudar a estos pobres indios que lo han bien menester. Yo soy un fraile de la orden de San Francisco, sacerdote celoso en cuanto en mí es posible del servicio de Dios y de V. M. y de ayudar a estos naturales a que se salven, y por descargo de mi conciencia escribo a V. M. esta carta, no llena de retórica, mas en verdad que irá muy llena de verdades, y que a decirlas no me mueve, como digo, sino el celo que debo tener al servicio de Dios y de V. M. y aprovechar a las ánimas. V. M. ya habrá sabido que la gente desta tierra cuán

para poco en si es en todo, y habrá sabido cuánto desorden ha habido acerca dellos de parte de los españoles, porque los malos tratamientos que dellos han recibido no se lee ni dice haberlos recibido gente de gente, como ésta los ha recibido y con tan poca razón; y aún no son acabados de los trabajos que estos pobres han pasado y la muchedumbre de esclavos que por aquí se ha hecho. Ya V. M. tendrá alguna noticia, aunque no tanta como quien anda más por acá en esta tierra. Hay cerca la mar un valle que le llaman el valle de Banderas. Yo visito parte dél. Llámase así este valle porque cuando los cristianos entraron en él salieron los indios con muchas banderas, y eran muy mucha gente. Dígolo en verdad a V. M. que ya no hay casi nadie y cada día menos. Esotros días fuí allá y hablando con un español, díjome que había en un pueblo questá allí, agora tres años, 600 hombres¹. . . y agora 70. En otro valle que se llama Mascotlán había muy mucha gente; no hay agora en todo el valle sino un pueblo que no tiene 300 hombres. Hablando yo con uno de los oidores questá en esta Audiencia deste nuevo reino, de la bondad deste valle que digo, estaba un español presente, y dijo: «la primera vez que entramos allí a hacer esclavos, hecimos dosmil.» En toda la tierra era muy mucha la gente, y así dan señal dello las sierras que labraban para pan, que en tierras muy estériles y secas hacían unas paredes de piedra y igualaban la tierra para que se recogiese allí el agua para que se hiciesen los maizales. Señor, ya es pasada esta tormenta; los indios están muy prontos a ser buenos e cristianos, y muchos dellos lo son y entienden cualquier buena cosa que se les diga; están agraviados de tributos y servicios por onde cada día son menos y no pueden bien venir a la doctrina. A V. M. *in visceribus Christi Iesu*, suplico les mande dar ayuda y socorro; lo uno para que no se acaben, porque sin duda que si el valle de Banderas que arriba dije no se remedia, yo pienso que de aquí a cinco años ya no habrá indio ninguno. Y tres leguas de aquí está un pueblo que se llama Tetitlán, que agora (ha) ce 16 años eran cuatrocientos y cuarenta indios, y agora los mandó contar el Licenciado Lebrón, oidor desta Real Audiencia, y no halló más de doscientos; a causa de los grandes tributos que tienen, todos mueren. Lo otro, para que

¹ Deteriorado el original.

sean enseñados en lo que han de creer y obrar. La Audiencia que V. M. tiene aquí, ayuda poco a los indios; antes los más de los oidores son contra los indios y muy apasionados, y holgaría que V. M. enviase persona que informase mejor a V. M., porque en verdad que pasan abominaciones, y si el pobre fraile habla, dicen que quiere ser gobernador, que éste es el común vocablo de los españoles. No ha muchos días hablé a dos de los oidores que V. M. tiene en esta tierra, sobre agravios que los indios padecían, y me quisieron comer vivo y hundir a voces. Y gloria a Dios que no por esto desmayaré si V. M. no me manda que deje a los indios. Traían consigo más de siete o ocho españoles y llevaba el uno de ellos más de ochenta indios cargados. Y en tres pueblos, los dos harto pequeños, todo lo que comieron no lo pagaron a los indios. Señor, yo por carta en ninguna manera puedo dar cuenta a V. M. de los agravios questos padecen, porque son muy muchos, y así un hombre de México que se llama Diego Ramírez, vino por aquí poco ha y va escandalizado de los tributos que hacen estos pobres, y no vido sino la tasación deste pueblo, onde yo estoy, que dicen los oidores questá muy descargado. Prométole a V. M. que ni yo lo puedo escrebir ni V. M. entender los trabajos quéstos pobres padecen; por tanto, humildemente suplico a V. M. envíe acá personas que lo remedien, y de mi parecer este Diego Ramírez, que digo tiene muy buen crédito en la Nueva España y ha dado muy buena cuenta de cargos que le han encomendado, y el Licenciado Lebrón es persona muy suficiente para cualquier cosa y hará todo cuanto V. M. le mandare, muy a la letra. Agora le sacan desta tierra para ir a visitar a la Nueva España. Por amor de Jesucristo V. M. le mande volver a esta tierra y aun con alguna preeminencia para que él pueda en las cosas de los indios más particularmente entender y hacer lo que V. M. manda, porque sin duda que si en su mano hubiera sido, que la tierra estuviera de otra manera reformada. Un día, estando yo en Compostela, venían los oidores de audiencia y le oí decir estas palabras al Licenciado Lebrón, sobre la visita que había hecho, ante de los oidores: «perderá S. M. cien mil ducados a trueque que se liberten seis esclavos mal hechos» y que «han pedido libertad cuatrocientos y no se haya libertado ninguno.» Bien sé yo que en solas unas minas pidie-

ron los 400 libertad, y en lugar de libertad les dieron algunos azotes y a ninguno libertad, y muchos que no eran esclavos, que llaman acá naborios, dijeron que no querían estar con sus amos, sino estar en sus tierras, y a ninguno se le dió licencia. Y así este Licenciado Lebrón, un poco de tiempo que estuvo solo, hizo muchas cosas buenas acerca de los indios, por onde cobró hartos émulos. Hombre es en con quien puede V. M. descargar la conciencia y que cumplirá cuanto V. M. le mandare. Y así los indios no van a otra cosa ni conocen a otro oidor sino a él y le llaman entre sí *veytlatouani*, que quiere decir gran señor, y sin duda que para ayudarles no tienen otro padre, porque él hace cuanto puede por ellos. Por servir en algo a V. M. pondré aquí algunas cosas que me parece hay harta necesidad de remediar en esta tierra.

Lo primero, los indios llevan a cuestras los tributos de sus amos a onde se lo mandan, y con esto pasan mucho detrimento los indios y mueren muchos de quebrantados, porque muchos los llevan diez leguas y otros quince, y cada uno, como están apartados de las minas o de los pueblos de los españoles. Para esto sería yo de parecer que sus amos enviasen por el tributo en caballos. Ya lo he dicho a estos oidores y no hacen nada; dicen que trabajen los indios. Las cargas que acá echan algunos a los indios tiene en dos una bestia que llevar. No ha quince días topé unos indios cargados y prové una carga y sin duda que pesaba 4 arrobas, porque era una arca de madera llena de no sé qué.

Que los españoles que tienen mujeres en Castilla los hagan ir por ellas, y á los mancebos que tienen indias los hagan casar o quitalles los indios, porque todos están amancebados con indias y con muy mal ejemplo para estos naturales; porque nosotros les predicamos y les quitamos las mancebas. Pues cuando ellos vean al español amancebado, qué han de decir sino lo que le dijo un indio del Perú. Preguntóle otro si quería ser cristiano y él respondió ni quiero ser cristiano ni indio, porque lo de los indios es burla, lo de los cristianos bellaquería. Dijo el indio: «ellos dicen que no juren ni harten ni tomen las mujeres a nadie, pues ellos nunca hacen sino renegar, y en lo demás todo hacen al contrario de lo que dicen.» Y así estos pobres cuando algún fraile pasa por su camino dice uno «cristia-

nos vienen» y otro que ve mejor dice, «no, sino padres.» Y si le preguntan a algún indio ¿eres cristiano? díceles que no, y los mexicanos que entienden ya más las cosas de Dios, no llaman a los españoles cristianos, porque ven que no hacen obras. . . .¹ . . . llámanles *castillanlacatl c castilteca*, que quiere (decir) hombre de Castilla, de lo cual no se corren poco los españoles porque otr . . .¹ . . . veces. Y en Guatemala un indio principal atormentaba mucho a los otros, y dijéronle por qué te haces bravo y él dijo. . . .¹ . . . cristiano no sé y a poco este dicho cerrato (*sic*).

Lo otro, V. M. ha mandado que estos indios deprendan la lengua de Castilla. Jamás la sabrán sino fuere cual o cual mal sabida, porque vemos que un portugués, que casi la lengua de Castilla y de Portugal es toda una, está en Castilla 30 años y nunca la sabe ¿pues cómo la han de saber éstos que su lengua es tan peregrina a la nuestra y tienen maneras de hablar exquisitas? A mí paréceme que V. M. debe mandar que todos deprendan la lengua mexicana, porque ya no hay pueblo que no hay muchos indios que no la sepan y la deprendan sin ningún trabajo, sino de uso y muy muchos se confiesan en ella. Es lengua elegantísima, tanto como cuantas hay en el mundo y hay arte hecha y vocabulario y muchas cosas de la Sagrada Escritura vueltas en ella y muchos sermonarios y hay frailes muy grandes lenguas. Y como Nuestro Señor (en) otros tiempos daba súbito el entendimiento de las lenguas, así ha sido acá, aunque no tanto, que muchos frailes han predicado cinco años questán en la tierra y otros ha menos.

También tenemos escuelas en que enseñamos a los indios a leer y eserebir y contar y que sepan decir las horas de Nuestra Señora y para esto traemos indios de la comarca de un pueblo 4, de otros 6, y de cada uno como es. Y después que ya saben rezar el oficio de Nuestra Señora, enviámoslos a sus pueblos para que allá recen en la iglesia el oficio de Nuestra Señora y la gente venga a la doctrina, y con oír allí decir algo vienen mejor y tienen más devoción. Y porque nosotros no podemos ir allá sino de tarde en tarde, tenemos indios que hacen venir a los otros a la doctrina y ellos la enseñan, por eso dice quien quiere, no con buenas entrañas, que nosotros destruimos la tierra; y

¹ Deteriorado el original.

en verdad que hay más de veinte pueblos en esta nuestra visita que ni hay quien diga las horas ni enseñe la doctrina, y ha seis meses que yo no los puedo visitar porque he estado enfermo de otra vez que fuí allá, porque es tierra muy fangosa y anduve en aquella visita más de ochenta leguas, y sin duda que muchas veces para matar la hambre no tenía otra cosa sino agua; porque los indios por allí son muy nuevos y andan todos desnudos sin tener cosa cubierta. A V. M. humildemente suplico que mande, pues no nos ayudan, que a lo menos no nos estorben y que se (dé) todo favor a la doctrina.

También si hubiese una cédula de V. M. para que si los frailes trujesen alguna provincia o gente de paz, que ningún español ni justicia entrase en la tal tierra en veinte o treinta años y que después no padecerían los agravios que todos padecen, yo sé que vendrían al yugo de la iglesia muchos que no vienen. Y así un fraile de nosotros que se llama Fray Bernardino, natural de Alcalá de Henares, tuvo ya de paz cuarenta leguas de tierra y le obedecían los indios en todo lo que les mandaba. Y habían hecho iglesias en muchas partes y me dijo que tuviera agora cien leguas y más de paz. Y un español, en sabiendo que estaba de paz un pueblo que no sé quién le dió en repartimiento, entró allá con dos o tres alanos. Hacía muy malos tratamientos a los indios hasta que lo mataron y quemaron las iglesias y decían que el fraile era el alcahuete del negocio. No ha siete meses que me dijeron a mí unos indios de guerra, que holgarían ellos mucho que los padres entrasen allá, mas que han miedo a los cristianos. Y no ha veinte días que fuí a un pueblo que está de paz cerca de unos indios de guerra y envié a llamar los indios de guerra y me trajeron un calabazo de mar y holgarían de ser cristianos, mas que han miedo a los cristianos. Si V. M. envía una cédula que en ninguna manera entren españoles onde los frailes entraren trayendo a los indios de paz, mucho se hará.

También pasan acá muchos clérigos no con buena intención sino de ganar lo que pudieren en breve y venga por onde viniere. A V. M. suplico, por amor de Dios, se mire mucho, porque no hacen muchos de ellos lo que deben y sin saber ni entender ni hacer banas en llegando a un pueblo casan y descasan sin mirar a quien ni con quien. Después tenemos nosotros que hacer en desbaratar, por lo que

embarulló, más que en hacerlo de nuevo cuarenta veces y aun otras cosas mucho más feas. Por amor de Jesucristo, que se mire en ello, que ministros vienen acá a regar estas nuevas plantas, porque como fueren regadas harán el fruto. Y aun en lo de los obispos va muy mucho y se deben hacer personas muy sanctas y celosas y si alguno no lo quisiese aceptar, aunque no quiera, que más provecho hizo acá el buen obispo Fray Juan Zumárraga, que hiciera en su provincia, de aquí al día del juicio. He escrito a V. M. esto porque pienso sirvo en ello a V. M. Reciba V. M. este cornadillo deste pobre, escrito con muy sanas entrañas de que Dios Nuestro Señor se sirva y su sancta fe católica sea ensalzada. Nuestro Señor guarde y acreciente los días de la vida a V. S. M. como yo su contino servidor y capellán deseo. De Auacatlán, que en la Provincia de Galicia de la Nueva España, a 4 de mayo de 1550 años.

Vasallo y capellán de V. M.

Fray Rodrigo de la Cruz.

A. G. I. 60-2-16.

XXXI

CARTA DE FRAY TORIBIO DE MOTOLINÍA A S. M. — MÉXICO; 15 DE MAYO DE 1550.

S. C. C. M.

Gratia et misericordia et pax a Deo patre nostro et domino Ihesu Christo. El Virrey desta Nueva España me dió una carta de V. M., que habla acerca de los diezmos y del modo del tributar los naturales destas partes, la cual se comunicó entre los religiosos menores que agora se juntaron a capítulo, para que diésemos parecer, sentimos que V. M. da a entender el gran deseo que tiene que estos naturales sean relevados en los tributos e den lo que buenamente pudieren tri-

butar sin fatigas haya y que...¹ menos que solían dar en tiempo de su infidelidad y que en todo sean tratados como vasallos de V. M., libres como lo son los de España. Este deseo es muy sancto y bueno, y si se asentase a dar traza y orden como se pusiese en efecto, sería para muy gran descargo de la Real conciencia de V. M. y para bien y alimento destes naturales, así en lo espiritual como en lo temporal; y para este fin nos parece ser necesario que en el pueblo o provincia que no hay tasación en los tributos, se haga conforme a la intención arriba puesta, porque en los pueblos que no están tasados, sino que viven por vía de alcabala (?), padecen mucho detrimento y agravio.

En esta Nueva España los más de los pueblos están tasados. Algunos pueblos su tasación es conforme a la intención de V. M., y otros no. La razón es que al principio hubo yerro porque fueron agravados poniéndoles más de lo que podían buenamente dar, y otros aunque fueron bien tasados, por las muertes y pestilencias que han sucedido, y también los pueblos que fueron tasados en manta que al principio eran pequeñas cuando comenzaron a tributar y agora hácenselas dar tan grandes, que son más diez que no veinte de las que daban al principio y aun en la anchura dellas han crecido tanto, que las mujeres reciben notable daño y trabajo en tejellas y hase hallado malparir por ello, y esta tasación se debería hacer por personas expertas y de conciencia, puestas por ambas partes como queden los indios sin pleito, e porque aunque sean de poco interese se los hacen ordinarios y a los indios se les sigue mucho daño y costas.

Ansímesmo, es necesario para el buen tratamiento de los naturales que se ejecute lo que V. M. tiene mandado, que cese todo servicio personal y las comidas que dan que son muchas menudencias, y esto allende del tributo principal, como son frisoles, ají, pepitas, sal, yerba para los caballos, leña, platos, escudillas, ollas, cucharas, huevos, codornices, esteras, carbón, sillas, frutas de diversas maneras, aunque no las cojan en su tierra las han de comprar en la plaza. Dan también miel y pescado, ranas y otras muchas sacalinias malas e de gran vejación para los indios y no mucho interese para los españoles, y lo mesmo las comidas de algunos corregidores y calpisques.

¹ Deteriorado el original.

Demás desto, a nuestro parecer, con los dos diezmos no se cumple la voluntad de V. M. que arriba dijimos, más antes se hace totalmente lo contrario, porque vienen con esto a ser más afejdidos y molestados que agora están, ni nunca estuvieron, salvo si delante con dar lo que agora dan de tributo les cargan que paguen diezmo, porque de esta manera mejor les sería dar lo que la carta dice, si sobre los tributos les han de imponer diezmo andando el tiempo, y con esto sin aliviarlos de la carga que agora tienen, los afligerían con nueva obligación y carga, pero... (ilegible)... les imponer sobre los tributos que agora dan el diezmo, no recibirían tanto daño como con solos los dos diezmos que la carta de V. M. dice, porque desto se siguen grandes agravios e inconvenientes, y no es cosa que a la tierra ni a ellos ni a V. M. está bien, porque en pidiéndoles diezmos dejarían de criar y hacer granjerías, de las cuales se ayudan para su sustentación, y esto se vió por experiencia cuando les comenzaron los días pasados a pedir diezmo de las cosas de Castilla... (Falta un renglón)... cogen tan poco, que muchos no alcanzan para su año, antes parte dél comen raíces y yerbas, pues si desto poco que cogen se les piden los diezmos, qué será dellos? Bien sería que V. M. entendiese que estos indios están en el extremo de la pobreza y que a ellos les es más grave dar un tomín que a un español tres y cuatro castellanos, porque si entran en sus casas hallarán que ellas y todo lo que en ellas tienen y lo que traen vestido, es tan poco y tan vil, que apenas sabrán qué precio le poner, o si tiene alguna estimación, y los que algo tienen alcanzan tan poco, que no se hallará entre mil uno que pueda vestir paño ni comer sino tortillas y chile y un poco de atule, porque el oro y plata que suena de las Indias está debajo de la tierra y sácanlo los españoles, y si alguno tenían los indios, ya se lo han tomado en los despojos de las guerras y después en las pagas de los tributos.

Tampoco les está bien a los indios porque con poner estos dos diezmos a todos los hacen pecheros y tributarios a los señores principales tegüitlatos, entran con los maceguals en una cuenta, y justo es que en la república haya diferencias de personas y estados y no han de ser todos de una tijera, y como hay en España caballeros e hidalgos que no tributan ni pechan, ansí había entre estos personas que

eran libres y esentos, y como estos sean por la mayor parte los que más tienen y alcanzan, vendrán con esto los que antes eran previligados y relevados de tal carga y del servicio y tributo que los magueales dan, a ser más tributarios que ellos. Y también porque la carta dice que los que no tuvieren frutos ni cría de que den estos diezmos, que den y tributen un tanto, esto no parece que es relevarlos más que a los vasallos que V. M. en España tiene, como dice ser su voluntad y deseo, porque allá no pagan diezmo sino el que coge o cría, ni alcabala sino el que vende, y acá sin tener qué vender ni qué coger les imponen que den lo que no tienen.

También porque los diezmos no son *simpliciter de jure divino*, sino en las provincias y lugares donde está introducida la costumbre que se den y paguen, y estos que no la tienen ni han tenido, no serán obligados a pagarlos si no fuere por mandato expreso y particular de Su Santidad impuesto, cuanto más que atento a los grandes inconvenientes que desta tal imposición se sigue y a los escándalos que en gente tan pobre y de poco caudal se puede seguir; a lo que sentimos, en ningún tiempo será conveniente imponer a estos naturales diezmos por vía de diezmos, sino hacer asiento en lo que agora están y en la manera que tienen de tributar, sacando una parte de los tributos para los obispos e iglesias y ministros dellas, pues de lo que tributan, parte dello es en lugar de los diezmos, y si esto no fuese así, no podemos entender qué razón o causa hay por que estos den tanto como dan de tributo, pues hay pocos en España que toman tanto como muchos destes donde parece que en lo que agora dan se tiene respecto a que cumplan con el servicio y sujeción que a V. M. deben y con lo que es necesario para los ministros de las iglesias y de la justicia. Y pues parte de lo que dan es en lugar de los diezmos, no hay porque agora ni adelante se les impongan, porque sería vejación injusta pagar la cosa dos veces.

Y en conclusión nos parece que si V. M. quiere cumplir con la voluntad arriba dicha y desea que estos naturales sean bien tratados y no tiranizados más que en tiempo de su infidelidad, no se les imponga tan gran yugo y carga como es pedriles el quinto de la miseria que cogen y crían, porque si bien se quiere considerar es mucho

más que lo que agora tributan ni antes tributaban, dejando aparte las molestias y vejaciones y los grandes inconvenientes que dello se siguen para lo temporal y espiritual, que no sólo es perjuicio para sus haciendas, mas también lo es, y muy grande, para sus ánimas; y si se pudiese dar orden cómo la república fuese proveída y sustentada por otros medios que fuesen más convenientes y menos perjudiciales, los cuales la prudencia de V. M. podrá mejor alcanzar que nosotros, mandándoles coger y sembrar con menos detrimento suyo proveyendo en esto no creo que les estaría mal a estos naturales tributar por cabezas y que todo el tributo sea en dineros... (un renglón perdido)... en gloria los de Ocoytuco otro año después que les pidieron diezmo, que sembrasen trigo y que no les demandarían diezmo, quedaron tan hostigados, que no lo pudieron acabar con ellos.

Después desto siempre les hemos dado a entender que las cosas espirituales y de nuestra fe se las damos de gracia y sin interese, y que no pretendemos otra cosa sino sólo el bien de sus ánimas y esto han visto hasta aquí en todos los religiosos y no ha sido esta pequeña parte para la conversión dellos, pues si agora les piden algo por respeto de la doctrina ¿qué sentirán? y muchos dellos se turbarán y alterarán cuando por la administración de los sacramentos les piden algún interese; y no sólo esto, más por solas las ofrendas que les piden algunos clérigos a muchos dellos es materia de escándalo y en fin les parecerá con esto que les venden los sacramentos, porque como no tengan demasiada capacidad para saber pesar lo mucho que reciben y para sentir que no ha precio lo espiritual que les damos, y estimen en mucho lo temporal que les pedimos, no podrían dejar de titubear y dende si les damos y predicamos la fe por su provecho o por... (ilegible.)

También cargándoles esta obligación por vía de diezmo, en conciencia pónenlos en peligro de hacer muchas ofensas encubriendo y dejando de pagar lo que puesta la costumbre serían obligados de dar, y afligéndolos e molestándolos con censuras y descomuniones, con daño y detrimento de sus conciencias, dejarían de dar a Dios lo que es de Dios y a Cesar lo que es de Cesar, y no es justo que gente tan nueva en la fe ponerles tantos lazos en que caigan, y obligarlos a más de lo que el yugo suave de la ley de Jesucristo les obliga. Y